AMERICA LATINA

MISCELANEA

6 D
117

EL CENTRO-AMERICANO.

Guatemala octubre 18 de 1833.

Costa-rica.

Con fecha de 23 se nos comunicó de aquel Estado la siguiente noticia acorde con otras comunicaciones.

"La Asamblea á virtud de excitaciones particulares de la autoridad de otro Estado ha decretado la ocupacion de las rentas federales; pero estamos ciertos tambien de que el decreto dado por una corta mayoria, no será sancionado por el Consejo, ni ratificado tampoco en la Asamblea por falta de numero."

La seduccion pues se ha frustrado en aquella parte interesante de la Republica; y tanto por el resorte de la opinion nacional recobrada ya en los demas Estados, como por las nuevas circunstancias en que se halla la Republica el patriotismo de Costarrica se levantará con la masa general para mantener la Unidad republicana, y marchar á una verdadera reforma liberal y regularisada.

S. Salvador.

Cuando á principios de junio el Gobierno nacional tuvo noticias de una nueva tentativa de Arce contra la Republica, espidió como debia una circular á todos los Gefes previniendo este mismo acontecimiento que ahora ha excitado el alarma ò mas bien la indignacion publica. El Presidente, como se lo demandaba la Constitucion, la conservacion de la paz y del orden, y la vigilancia de la Magistratura suprema, espidió la orden general siguiente:

UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN
BIBLIOTECA DE JOSE CECILIO DEL VALLE
Guatemala, C.A.
1833

"Por cartas confidenciales recibidas por el ultimo correo de Mejico se comunica que M. J. Arce estaba esperando una oportunidad para introducirse en el territorio de la Republica. La venida de este hombre produciria graves males, y comprometeria la tranquilidad y el orden publico. Deseoso el Senador Presidente de evitar estos males, me ha prevenido ponerlo en conocimiento de U. para que se sirva dictar por su parte las medidas y providencias propias de su zelo á fin de impedir la introduccion de dicho individuo.= Con tal motivo, renuevo las consideraciones de mis respetos."—

He aqui parte de la singular contestacion dada por el gobernante del Salvador á la Autoridad suprema de la Republica que le prevenia la aproximacion del enemigo.

"El Gefe supremo de este Estado, cuyas opiniones son conocidas, que no son nuevas, que ha sabido empuñar la espada por ellas, que ha sido constante y que tiene caracter, se resiente de que por haber evitado la guerra civil se la haga ahora el Gobierno Federal publicando un papel que no tiene por objeto sino dividir los pueblos de su mando, sobre lo que hace la mas solemne protesta—Que el desenfreno de un partido que ha quedado en la impotencia de manejar la cosa publica à su arbitrio, levante el grito suponiendo falsedades contra el otro, en horabuena, sería menos escandaloso, pero que una comision del que *fué Congreso Federal* á costa de las rentas publicas se ocupe de encender la guerra civil, no es sino una condicion infame de hombres ingratos que de representantes del pueblo descienden à sus verdugos.=Si á esto se agrega la invectiva de que M J. Arce quiere introducirse en la Republica, cree el Gefe que es precisamente por complicar la causa del Salvador, porque se vió el año pasado el buen suceso de este arbitrio."—

Todo lo demas de la nota manifiesta una altanera ostentacion de su valimiento, una confianza en si mismo, y un desprecio insultante de la sencilla excitativa que con toda franqueza y con la mas pura intencion le hizo el Magistrado supremo; cabalmente sobre el punto cardinal de la defensa y seguridad publica, objeto primario de la asociacion federativa.

Podemos—por las analogias de esta administracion con el partido de Arce—por todos los datos y publicaciones hechas en su favor por la imprenta del gobierno—por las elecciones recientes de aquella faccion dominante sobre el pueblo—por los empleados de aquel gobierno—y por la aspereza y disgusto con que en él se recibió la anterior excitativa, calcular cual será el patriotismo que va á desplegarse ahora para repeler ó castigar allí á los traidores, si ellos llegan á profanar nuestro territorio.

Recordemos, si es que puede haberse olvidado, cual fué la conducta de esta misma faccion refractaria en el año anterior, cuando Arce atacó por la frontera mejicana, y los barbaros de Omoa tremolaron la bandera española. Todo se unió contra la Republica, la traicion, la dominacion estrangera, la nulidad y paralizacion absoluta de la autoridad suprema. Entonces vimos con asombro á los refractarios del Salvador á la vanguardia, atacando al Gobierno general, disolviendo la Union y declarandose en rebelion abierta contra las instituciones y autoridades nacionales. ¿No es por ventura identico el caso actual?—sin mas diferencia que estar ahora mas agriada esta faccion, y mas insolente por la impunidad.—Se darán como entonces proclamas, ó contestaciones evasivas; ¿mas cual seria el verdadero resultado si cualquier enemigo esterior se introdujese á satisfacer las miras ambiciosas ó vengadoras de aquel partido ciego contra toda autoridad suprema é independiente de toda ley y nacionalidad?

¿Hay alguno que ignore en el dia quienes fomentaron entonces el partido de Dominguez y de Omoa con una correspondencia y ofertas las mas criminales á pesar tal vez ù ocultandose del mismo Gefe que fué envuelto en la tirania? ¿Se ignora acaso quienes dirigian entonces el paso tortuoso del crimen, y quienes lo dirigirian ahora para favorecer la introduccion de Arce, y verificar un cambio á cualquier costa? Creemos que el segundo error ó la obsecacion no seria ya perdonable en muchos sencillos patriotas.—Afortunadamente el público de aquel Estado aunque sofocado actualmente tiene un espiritu indomable en punto á sus libertades, y conoce demasiado á los agentes inveterados del despotismo.—Duerme el Leon, mas su despertar está proxîmo, y será terrible.

Un paso temerario del enviado de aquel gobierno acaba de marcar sus siniestras intenciones ò la ciega y criminal prevencion contra la Unidad nacional, para el caso critico de la repulsion de un enemigo esterior, relacionado con una autoridad suprema de la misma Republica. Se sabe que el pretendido ministro diplomatico de S.n Martin, ha reclamado el decreto del Estado de Guatemala que pone sus fuerzas à disposicion de la Autoridad nacional en caso de ser introducidos los rebeldes. ¿Por ventura no se interesa esencialmente la libertad de todos los Estados en los planes de subversion que mediten los proscriptos? ¿No es la Nacion en masa atacada en su vitalidad cuando los enemigos de su Ley fundamental y de todos sus restauradores, intentan restablecer su desplomada usurpacion y su regimen de sangre y tirania? ¿Y no corresponderá en tal caso al Gobierno general combinar y dirigir las fuerzas de toda la Republica? La Constitucion centro-americana no ha tenido ni podido tener una mira mas esencial y mas espresa: el pacto del pueblo y de los Estados no se ha dirigido á un objeto

mas palpable, que el fortificarse y sostenerse por la Union, y el ocurrir todos à la defensa de la Patria, bajo una direccion centrica que pueda combinar con uniformidad todos los movimientos. No hay constitucion que no quiera que haya una sociedad, y que ésta se defienda en comun: ¿Cual seria el acierto de abandonar un plan militar à los diversos intereses y direcciones de los miembros asociados? Pero sobre todo ¿como entregar á merced de una administracion particular, levantada por la fuerza, y sostenida por el partido mismo refractario que ahora promueve la vuelta de los espulsos, la defensa que se haria contra ellos mismos? No cabe en la imaginacion la ceguera de semejantes pretensiones, y hasta donde se lleva la animosidad de faccion contra todo espiritu de nacionalidad, aunque sea hiriendo los derechos mas sagrados de un Gobierno general, y arruinando á la Republica? Y lo que mas admira es la obstinacion de sostenerse à cara descubierta en sus mismas agresiones contra los intereses mas vitales de la Nacion entera, y sin tomarse el trabajo de paliar un tanto sus empresas. ¿Ha creido por ventura el Gobierno de hecho del Salvador, que todos los demas poderes supremos de los otros Estados están dementes para dejarle la supremacia en negocios tan cardinales en que él figura como parte, y acaso como parte delincuente? Nosotros suponemos que el Gobierno del Estado despreciaria altamente un reclamo tan ridiculo por una parte y tan aventurado y necio por otra. El no serviria sino para caracterizar ante la Nacion el espiritu de los gobernantes actuales de aquel Estado, y los resultados de esta nueva y mengnada diplomacia confederativa que se ha querido hacer valer contra la Constitucion, y ha producido tan miserables consecuencias.

GOBIERNO FEDERAL.

El Senado en sesion de 5 de octubre de 833 acordó los siguientes artículos.

1.° "Que se excite á los Estados de la Union para que se tomen todas las medidas capaces de hacer que tenga efecto la reunion del Congreso ordinario del año de 34."

2.° "Que devuelvan al Gobierno nacional las rentas marítimas de que tanto necesita el erario para sus atenciones ordinarias, y sin cuyos medios será difícil por no decir imposible el que se reuna el Congreso."

3.° "Que ésta excitacion se despache por el proxîmo correo del 7 del corriente."

"*Secretaría del Senado.*]=*C. Secretario de relaciones.*—*Guatemala octubre 5 de* 1833.=="Por algunos de sus miembros se ha hecho al Senado la siguiente proposicion:

"*S. F.*—Los que subscriben saben privadamente que al Gefe de este Estado le han escrito de la Union, que ha llegado á aquel puerto el Bergantin Natalia procedente de Acapulco, y que su capitan asegura: que el proscripto Manuel J. Arce solicitaba un buque para embarcarse con armas, y dirigirse á alguno de los puertos del Salvador. Esta noticia debe alarmar á todos los que desean marche la Republica por la senda de la libertad, de la Independencia y del orden.=El Senado es una Corporacion resuelta á sostener á todo trance los derechos de la Nacion; y siendo este su principal deber, propone á este alto Cuerpo se diga al Gobierno: que tomando todas las noticias convenientes se informe de la verdad, y adopte todas las medidas conducentes á mantener la tranquilidad de la Republica, excitando á los Gobiernos de los Estados para que obren de acuerdo, y escarmienten á los que osaren reducirla á la servidumbre é intenten causar nuevos trastornos."

"La esposicion inserta fué admitida y declarada del momento su discusion, que tuvo por resultado el acuerdo dado en este mismo dia, de que se apruebe y comunique al Supremo Poder Ejecutivo."

"En cumplimiento de lo referido tengo el honor de hacer à U. la presente, esperando se sirva elevarla al alto conocimiento del Supremo Gobierno, y aceptar las repetidas consideraciones de mi singular aprecio y estimacion.=D. U. L.—*N. Ramirez.*

"*Palacio Nácional en Guatemala octubre 5 de* 1833.=

"El Senador Presidente deseando que tengan el mas pronto y cumplido efecto en materia de tanta importancia los deseos del Senado, acuerda.=1.° Que el Ministerio se ocupe en reunir los datos ó noticias que puedan conducir á comprobar las miras del proscripto Manuel J. Arce de introducir el desorden y guerra civil en la Republica.=2.° Que por el correo de hoy se circule à los Gefes de los Estados la excitacion del Senado, acompañando las diligencias y documentos que conduzcan à tan importante asunto, previniendoles que sin perdida de momento dicten providencias activas á fin de impedir el desembarco de dicho individuo en alguno de los puertos de la Republica, y no permitirle que se interne en caso de que por desgracia llegase à volver á poner el pie en el suelo de Centroamerica.=3.° Que se exîja del Gefe del Estado del Salvador que inmediatamente remueva del mando que ocupa en Sonsonate al C. Pedro Arce, hermano del espresado Manuel Josè, y á todos los demas empleados asi civiles como militares y municipales que sean adictos à la persona del sobre dicho Manuel J. Arce, ó sospechosos de complicidad en sus miras inicidiosas y subversivas de la tranquilidad que felizmente disfruta la Republica; advirtiendole que segun noticias dadas al Gobierno se hablaba francamente en Sonsonate del

regreso de aquel individuo por el puerto espresado; y que será de la responsabilidad del Gefe de S. Salvador si por falta de providencias activas de parte suya llega á desembarcar en el puerto espresado ò en algun otro de la demarcacion del Salvador, y no se evitan de antemano los males que un acontecimiento tan funesto causaria sin duda à la Nacion =4.° Que se prevenga á los Gefes de los Estados y particularmente al del Salvador, que informen al ministerio sin demora de las medidas que dictaren acerca de tan importante asunto; y que en el caso inesperado de que el referido M. J. Arce desembarque en algun punto de la costa de la Republica, lo participen por estraordinario violento asi al Gobierno nacional como a los de los otros Estados, espresando todos los datos que puedan reunir, para poner en accion las fuerzas de la Republica y resistir á tan injusta agresion =5.° Que se conteste al Senado que han sido muy satisfactorios al Gobierno los sentimientos que le han animado, al acordar su excitacion, por la paz de la Republica, acompañandole copia de este acuerdo y de los documentos relativos, para su inteligencia."—

GOBIERNO DE GUATEMALA.

"*C. Secretario de relaciones del Supremo Gobierno federal.* =Impuesto el Gefe del Estado de la apreciable carta de U. de 8 del p.p.° á que acompaña ejemplares impresos del acuerdo del Senado, relativo á excitar à los Gobs. de los Estados de la Union con el loable objeto de que removiendo los obstaculos que embarazen la reunion del Congreso federal ordinario que debe legislar el año de 34, la procuren de todas maneras, y particularmente devolviendo las rentas nacionales que tomaron; en contestacion me ha ordenado decir á U.: Que antes de recibir su citada apreciable nota, ha dado ordenes terminantes para que indefectiblemente se prac-

tiquén las elecciones que corresponden para renovar las supremas autoridades federales: Que al mismo efecto ha dado tambien los pasos que han sido á su alcance à fin de que en los otros Estados se practiquen las mismas elecciones: Que al Gefe de Guatemala le es muy satisfactorio que el de la Nacion le haga la honra de reconocer que se halla animado de sentimientos por la exîstencia de la Nacion y por la conservacion de su Gobierno.—Que en efecto si los derechos del Estado que rige son el objeto de sus desvelos, él mira con todo, estos derechos como implícitos é inseparables de los de la Republica, sin cuya unidad no pueden preveerse sino males: Que el aplicar todo esfuerzo en favor de la paz y del orden de la Republica es una necesidad, y que el Gobierno de este Estado sabrà obrar conforme á esta exîjencia =Dignese U., C.no Ministro, manifestarlo asi al Senador Presidente, y admitir las protestas de mi distinguido aprecio y respeto =D. U. L.—Guatemala octubre 12 de 1833.= *M. Dardon.*"

———

Tenemos la mas viva satisfaccion de presentar al publico los documentos siguientes del Gobierno del Estado de Guatemala.

"C. Ministro de relaciones encargado del despacho de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno Nacional =
"El Gefe del Estado tiene una carta fecha en el puerto de la Union á 26 de Septiembre en que se le dice: que el sobre-cargo del Bergantin Natalia procedente de Acapulco daba la noticia de que el proscripto Arce està en este puerto buscando flete para 300 fusiles y pasaje para su persona con destino à un puerto del Estado del Salvador.=Esta noticia no es de despreciarse por mas que se calcule impotente y necia aquella empresa.=Mi Gobierno hace por el correo de hoy la

conveniente comunicacion al de el Salvador, y lo hará à los demas Estados. El Gobierno general debe contar con todos los recursos de Guatemala; y desde el momento que se anuncie la llegada de Arce, con mil hombres armados y sus haberes respectivos durante su espedicion.—Entre ellos debe contarse con el batallon y el Escuadron permanentes, cuya disciplina es notoria y bien esperimentada =Por la libertad y contra sus enemigos no hay sacrificio que no esté dispuesto à hacer el Estado.—El Senador Presidente debe esperar de mi Gobierno la misma ò mayor energia que se le ha visto desplegar contra los mal escarmentados facciosos que habiendo sucumbido en 832, ya en 833 olvidan su cobardia y el denuedo de los libres, su venganza y nuestras glorias.=Tengo placer, C. Secretario, en reiterar á U. la protesta de mis consideraciones.=D. U. L—Guat.ª octubre 7 de 833.—*M. Dardon.*"

"*Al C. Secretario del Gobno. del Estado del Salvador.*= "La situacion de la Republica por la que tienen los poderes nacionales á causa de haberles faltado las rentas de que exîstian, y con motivo de la cuestion de reformas, y diversos medios por que se ha buscado uniformar las opiniones; han hecho que mi Gobierno se dedique con empeño á pensar y à discutir un termino que, alejando los peligros de rompimientos y de disolucion, no sea contrario sino que favorezca las ideas de reformas que afirman la exîstencia politica de la Nacion.—El resultado de estas conferencias y meditaciones ha sido el hallar como indefectible—1.º Que para no esponer la existencia nacional, no debe omitirse diligencia à fin de que se verifiquen las elecciones que están mandadas hacer para la renovacion de las supremas autoridades federales en 1834.—2.º Que estando mandado que estas se trasladen fuera del territorio de Guatemala para marzo proxîmo,

ésta traslacion no es posible si el Gobierno general no tiene fondos para efectuarla, y que si no se efectua la disolucion es de hecho, porque no se reunirá el Congreso.=3.° Que los fondos unicos con que puede contar el Gobierno de la Nacion consisten en la renta de aduanas, y por consiguiente mientras no se le dejen espeditas, la turbacion será indefectible =Los Estados para acordar esta devolucion deben tener además las razones siguientes:—Que el Gobierno general les deja un 5 p.% del producto de las aduanas que se percibirá en dinero, y de la manera que el 2 concedido por el Congreso en 829; es decir que ya cuentan con un siete libre de gastos, y de todo descuento de amortizacion de vales, lo cual es un recurso casi equivalente à la renta integra con aquellos gravamenes. Que de esta manera se escusa el choque que debe producir la cuestion de obligar á los comerciantes á volver á satisfacer derechos en cada Estado, segun les va conviniendo trasladar sus mercaderias. Que el comercio mientras existan estos inconvenientes, se paraliza por la incertidumbre y falta de confianzas, y que tambien lo padece el credito en el esterior, pues que cabalmente el trastorno se hace notar á los estrangeros que arriban á nuestros puertos.=El Gobierno del Salvador dando los pasos que quedan indicados, aléja los recelos de disolucion: afirma el orden y la existencia nacional de una manera que nada quedará que temer; asegura las reformas, porque entonces no se podrá resistir à ellas, cuando la opinion las intente, y à su sombra no haya que recelar.—En fin, serán incalculables los bienes que se habrán de seguir de aquel paso y de los otros que dejo indicados —Mi Gobierno se interesa, pide y ruega al del Salvador, que quiera darlos guiado del interes de tamaños resultados — El le ofrece por su parte que se dirigirà al Gobierno general para que en tal supuesto dé al del Salvador

timonios que alejen la menor idea de prevenciones que no podrian ser sino personales despues que los poderes de ese Estado testificasen sus miras nacionales, y se pusiesen bajo la plena direccion constitucional.= Por acuerdo de mi Gobierno tengo la satisfaccion de transmitirlo á U. todo para conocimiento del suyo, protestandole mis consideraciones.=D. U. L.—Guatemala octubre 12 de 833."=*M. Dardon.*"

Tal es la voz de la Nacion, tales son las medidas del patriotismo.—Todos los intereses se conciertan para dar el grito contra la tirania ó la traicion.—Esta voz despedida por un grande Estado lleva en sí misma todos los caracteres de nacionalidad.—La inspiracion divina de la patria no necesita pesar las razones ni recojer los votos. Ella se anuncia, y los hombres la rinden adoracion—ella se presenta y lleva tras de si la persuacion simultanea y las aclamaciones publicas.

Es feliz en un pueblo ciudadano cuando la discordia amenaza ensangrentarlo, y el poder se halla perplejo entre facciones, el aparecimiento de un enemigo ò el anuncio de la traicion. Parece que una aurora boreal disipa la densa obscuridad, y alumbra todos los senderos tenebrosos que embarazaban la marcha nacional, y dispersaban ò hacian chocar por equivocaciones y falsa alarma las fuerzas mas amigas de la Republica. Tal es nuestra posicion actual. El Gobierno de la Union es ya reconocido en toda su importancia.—Las fuerzas del grande Estado le serán encargadas para la defensa de la patria—las rentas le serán devueltas—la Constitucion regirá como el paladion unico y seguro de los libres—las reformas se discutirán entre los patriotas con calma y con sabiduria,—la Nacion las acordará, y las decidirá por la voz de la Ley y por los organos sagrados del pueblo y de su pacto. La bor-

rasca revolucionaria es conjurada, y vuelve esta cara patria á vogar á velas desplegadas para colmarse de instituciones, de civilizacion y de venturosa libertad. No en vano el corazon de los libres era lleno de esperanzas en medio de la barbara anarquia; no en vano deliraba por ver recobrada y unida esta joven Nacion, que levantará siempre su cabeza triunfante sobre las tempestades.

Arce no existe. Nosotros no vemos sino la Union y la libertad. El rumor de los facciosos no se oye al pronunciar la patria.—Felicitamos á este grande Estado. Sus acuerdos salvan á la Republica; hacen mas, la vigorisan, la unen é impelen su carro victorioso. Bajo sus ruedas la paz tiende su oliva, y el suelo floreciente se cubre de verdor y losania. Marcha, y la prosperidad sigue sus huellas. Su rastro no es sangriento, no le preceden ahora los combates. La gloria nacional brilla en un altar sin victimas. La civilizacion ha contenido al genio de la guerra, y éste es el triunfo de la razon social. La conquista es de los principios, no de la espada. La cuarta época que anunciára la ruina fundamental de las instituciones y un vertigo sangriento, afianza ya la libertad y la razon publica sobre una base incontrastable. ¿Como es posible no arrebatarse en tal escena? Que espiritus ya despojados de calor vital y de civismo, censuren nuestra espresion de altisonante. Nosotros no escribimos por calculo sino por sentimiento; y porque siente, nuestra alma es de la patria, y da un sincero homenaje á las virtudes que la exâltan—á los poderes que la reproducen. El Estado de Guatemala está pues á la cabeza del orden y de la nacionalidad. Nuevos decretos de su Legislatura van á confundir los planes refractarios, y á regenerar la Union.

Imprenta nueva.

[illegible]

[illegible] Nosotros no vemos sino la Unión [illegible] la libertad. El [illegible] los facciosos no se [illegible] la patria.—Felicitamos á este [illegible] á la República, [illegible] [illegible] y [illegible] Marcha, y [illegible] Su rastro no es [illegible] los combates. La [illegible] [illegible] de la guerra, [illegible] La conquista es de los [illegible] La [illegible] de las instituciones y [illegible] Alianza ya la libertad y la [illegible] [illegible] de [illegible] y de civismo, [illegible] Nosotros no [illegible] por [illegible] y porque siente, [illegible] y da un sincero [illegible] [illegible] la [illegible] y de la nacionalidad. [illegible] [illegible] y á [illegible] la Unión.

[illegible]